

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4351 PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. - Que en el procedimiento núm. 431/08 por auto de 19/12/08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpintería Prodecasa, S.L., con domicilio en c/ Cabo Alomar Blanes, 27, Palma de Mallorca, cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.

2. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas estas a la intervención de la administración judicial.

3. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

4. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, art. 184.3 LC.

Palma de Mallorca, 7 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090006298-1